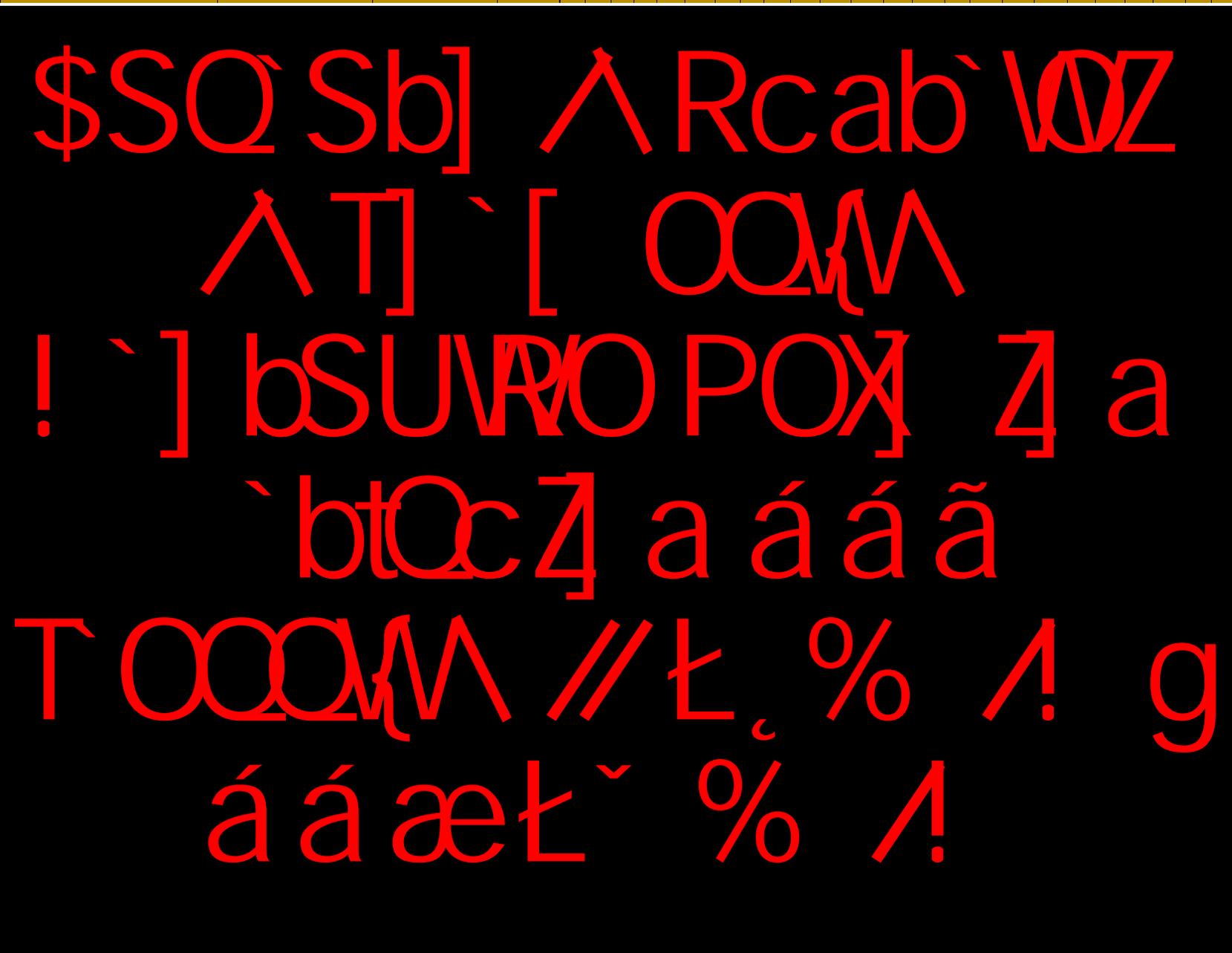
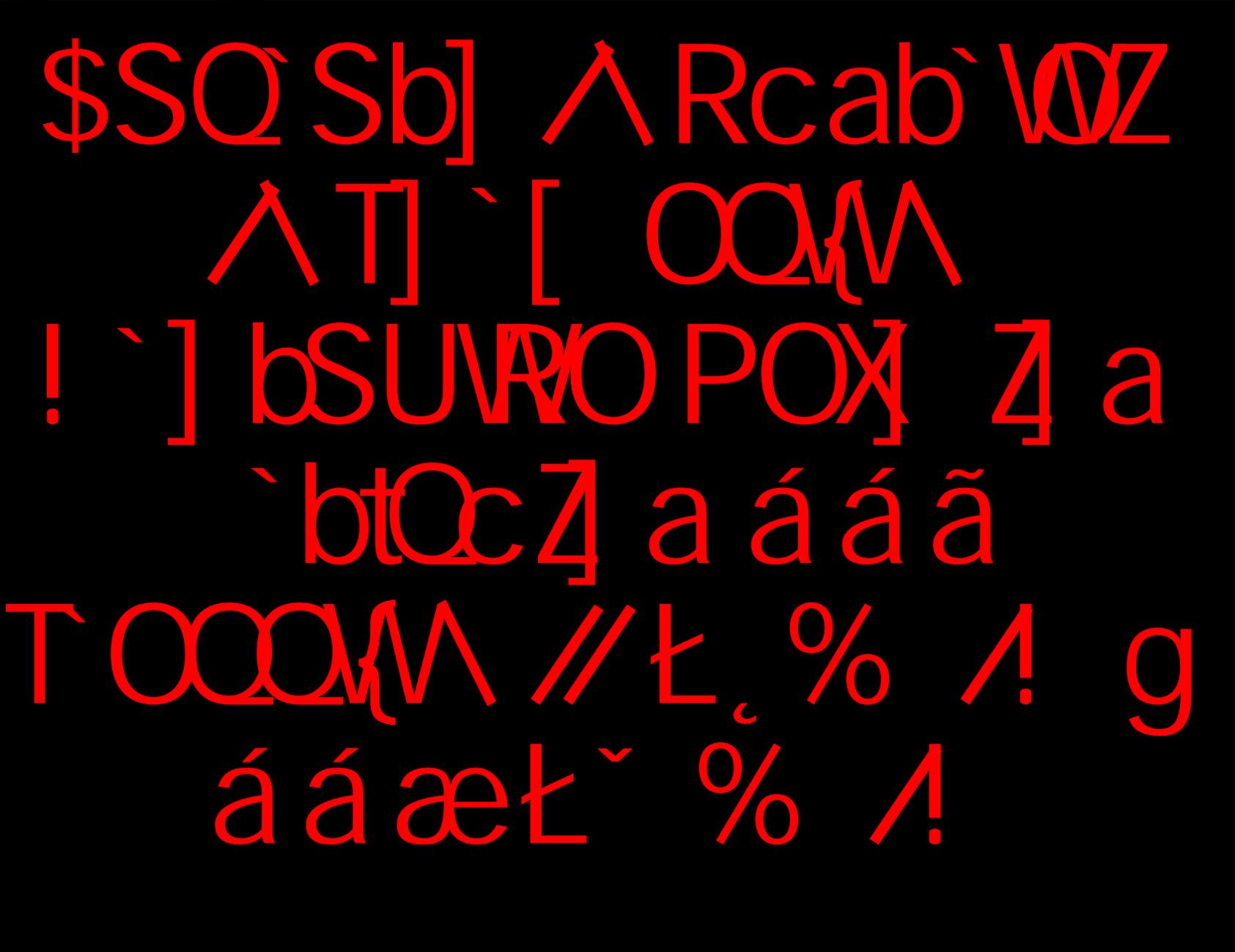


PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SASISOPA TERMINAL DE PETROLÍFEROS PUEBLA																									
N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er. SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						ETAPA DE OPERACIÓN							
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20
<b>I POLÍTICA</b>																									
I.1	Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																								
I.2	Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																								
I.3	Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.																								
I.4	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACGs (DOF 13/05/2016)																								
<b>II IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS</b>																									
II.1	Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo. El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos:																								
a)	Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potencialmente de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono.																								
b)	Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas, físicas o morales externas a la organización del Regulado entre otros.																								
c)	Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas.																								
d)	Incidentes pasados, accidentes, daños al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.																								
II.2	Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que correspondan a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.																								
II.3	El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.																								
II.4	El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.																								
II.5	El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.																								
II.6	El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.																								



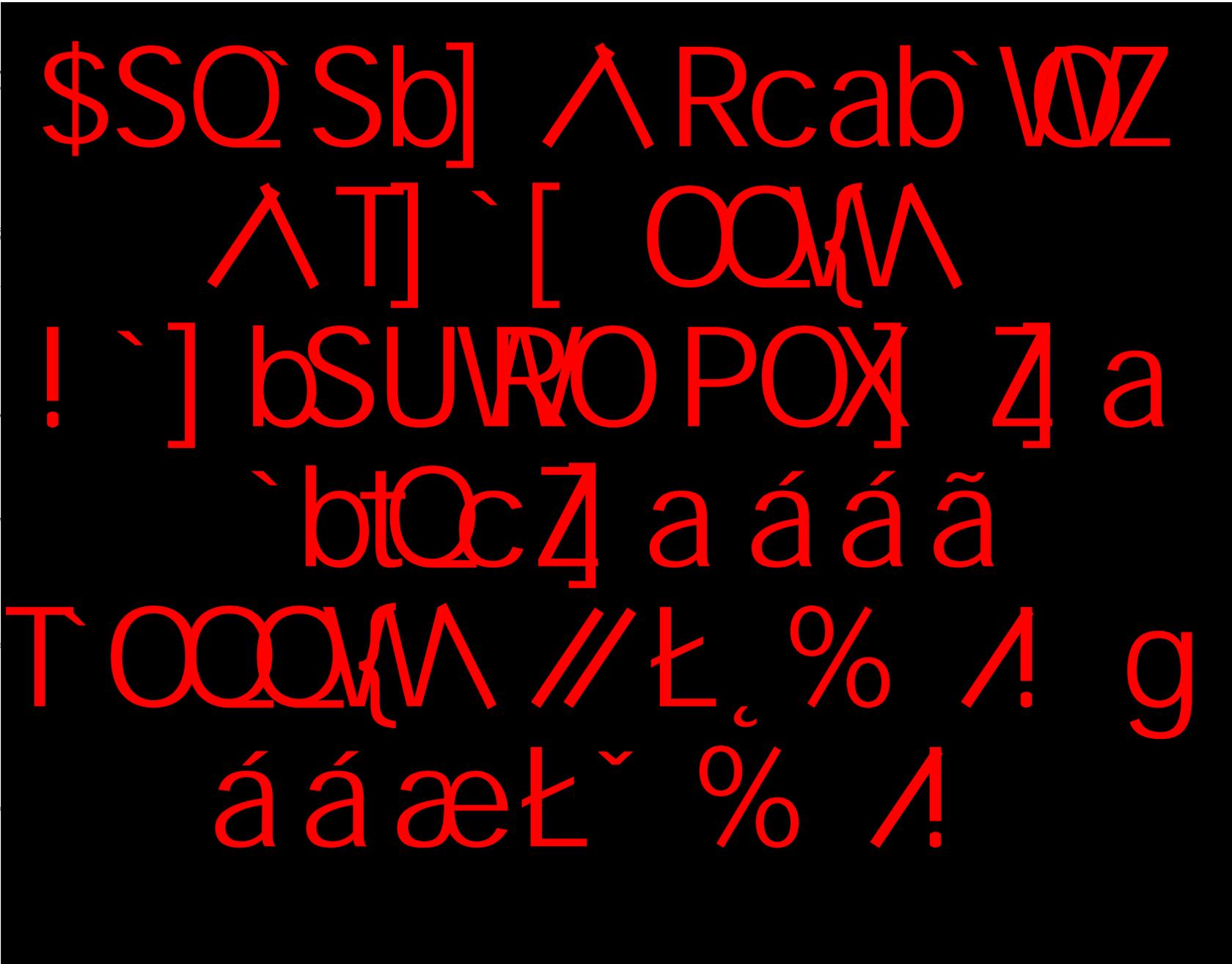


N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er. SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						ETAPA DE OPERACIÓN																																
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24																					
<b>IV REQUISITOS LEGALES</b>		<b>ACTIVIDADES</b>																								<b>ENTREGABLE</b>																								
IV.1		El Regulado debe implementar el mecanismo para la identificación y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa:																																																
a)		Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas.																																																
b)		Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas.																																																
c)		Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.																																																
IV.2		El Regulado debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.																																																
IV.3		El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales otros aplicables incluyendo:																																																
a)		La metodología empleada para la evaluación.																																																
b)		Los criterios de periodicidad de evaluación.																																																
c)		El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.																																																
IV.4		Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DAGGs (DOF 13/05/2016)																																																
<b>V METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</b>																																																		
V.1		El Regulado debe establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.																																																
V.2		Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.																																																
V.3		El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.																																																
V.4		Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros:																																																



N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er. SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						ETAPA DE OPERACIÓN										
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23
a)	Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido;																											
b)	Las unidades de medida de los indicadores;																											
c)	Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.																											
V.5	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACGs (DOF 13/05/2016)																											
VI	<b>FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD</b>																											
VI.1	El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de sus políticas y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																											
VI.2	Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.																											
VI.3	Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requiere para su operación.																											
VI.4	Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.																											
VI.5	Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.																											
VI.6	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACGs (DOF 13/05/2016)																											

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er. SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						ETAPA DE OPERACIÓN										
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23
VII. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO																												
VII.1		El Regulado debe asegurar la competencia del personal propio, como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.																										
VII.2		Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo: contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores: a) Responsable(s) del Sistema de Administración. b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos. c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales. e) Responsable(s) de la asignación de los recursos. f) Responsable(s) del logro de los objetivos. g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Responsable(s) para la atención de emergencias. i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas. j) Responsable(s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Responsable(s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y Seguridad Industrial y Seguridad Operativa.																										
VII.3		Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto que considere entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales. c) Las tareas asignadas. d) Las funciones y responsabilidades. e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes. f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)																										
VII.4		Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.																										
VII.5		Evaluar de manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.																										
VII.6		Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reintegro, movilidad o mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.																										
VII.7		Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACGs (DOP 1306/2016)																										





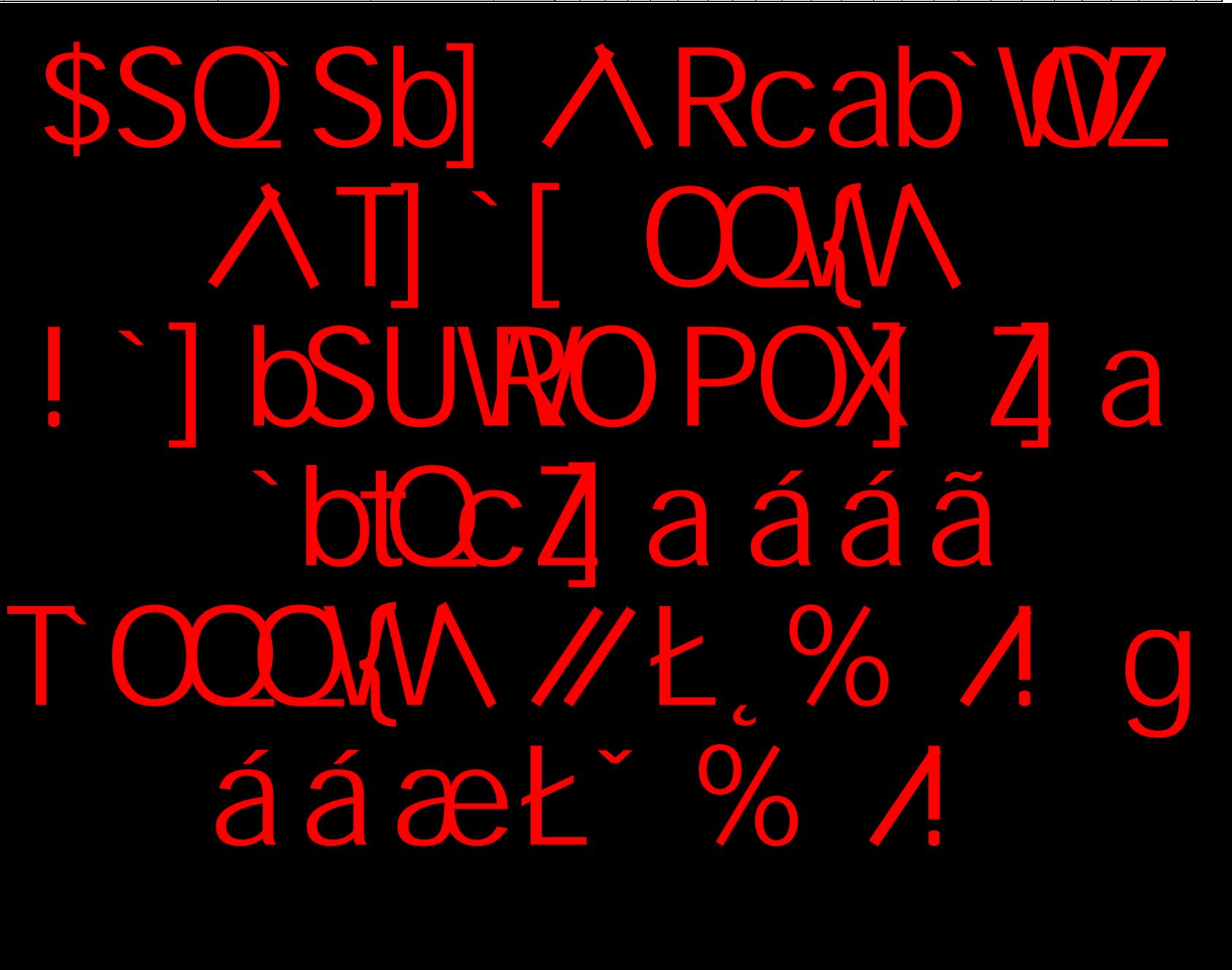




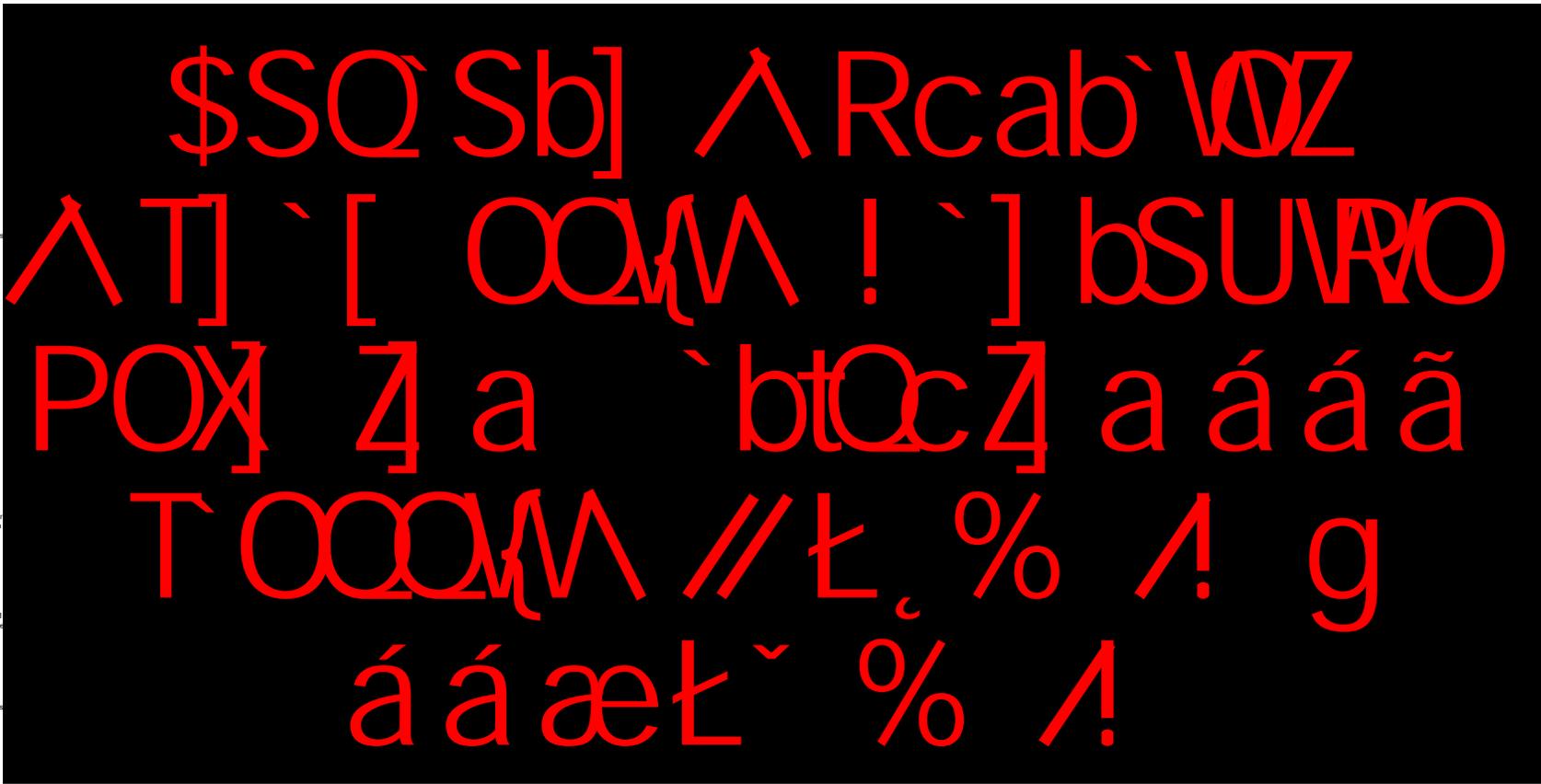




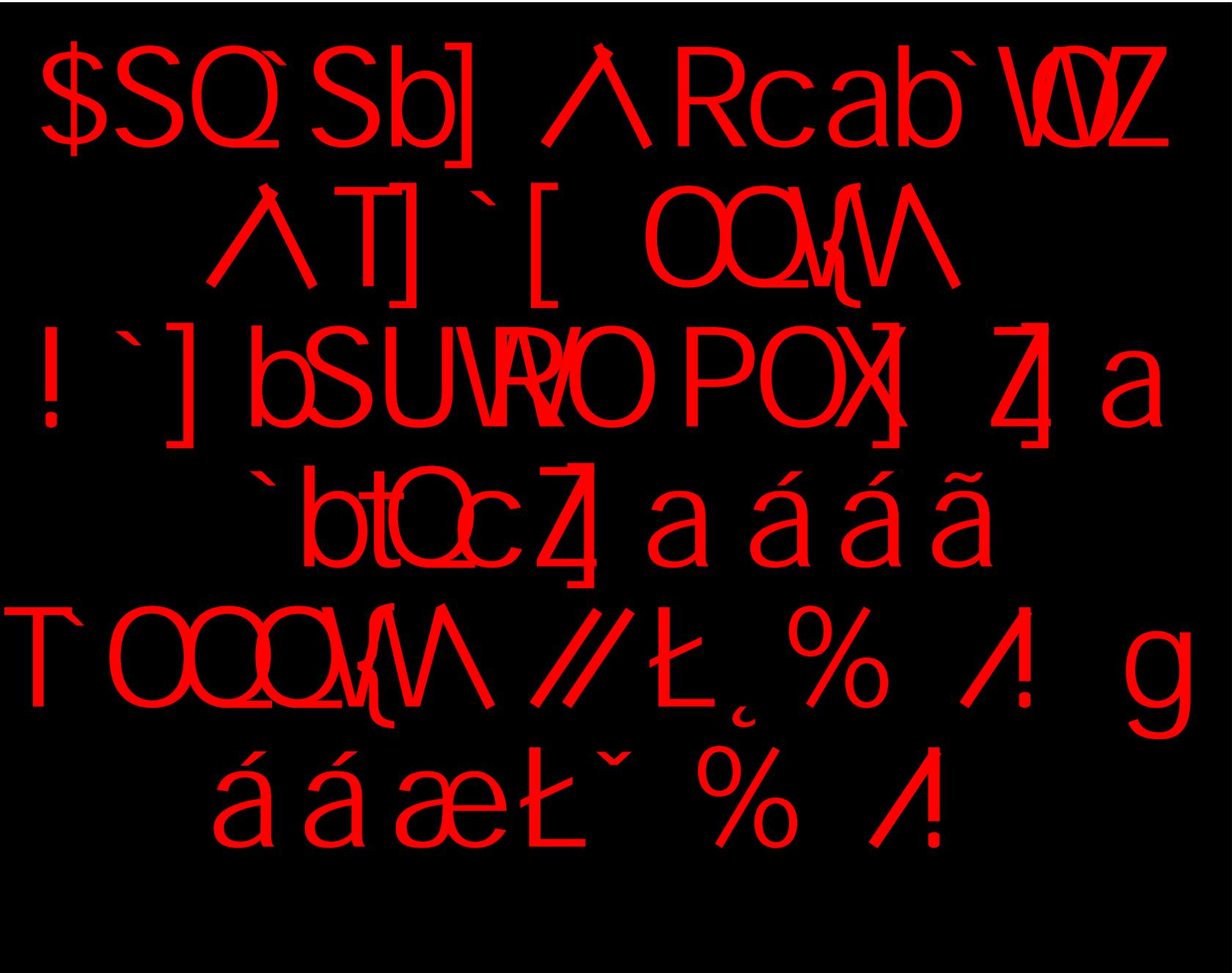
N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er. SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						ETAPA DE OPERACIÓN								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21
XIII.6		El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria de acuerdo con las actividades que desarrolla, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.																								
XIII.7		El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.																								
XIII.8		Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntades celebrado con el Regulado, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.																								
XIII.9		Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.																								
XIII.10		Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.																								
XIII.11		Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.																								
XIII.12		El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración																								
XIII.13		Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																								
XIII.14		Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACGs (DOF 13/05/2016)																								
<b>XIV PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>																										
XIV.1		El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.																								
XIV.2		El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración la siguiente información:																								



N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er. SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						ETAPA DE OPERACIÓN										
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23
a)	Aspectos Ambientales.																											
b)	Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.																											
c)	Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.																											
d)	Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia.																											
e)	La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.																											
f)	El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.																											
g)	Personas con necesidades especiales.																											
h)	Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.																											
i)	Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.																											
j)	Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.																											
XIV.3	El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.																											
XIV.4	El Regulado debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.																											
XIV.5	El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.																											



N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er. SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA				ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				ETAPA DE OPERACIÓN						
XIV.6		El Regulado debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.																		
XIV.7		El Regulado debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.																		
XIV.8		El Regulado debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.																		
XIV.9		El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistema de emergencia.																		
XIV.10		Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Acordado B de las DACGs (DOF 13/05/2016)																		
<b>XV MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>																				
XV.1		El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.																		
XV.2		El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:																		
a)		El cumplimiento de la política.																		
b)		La consecución de objetivos y metas.																		
c)		La consecución de la mejora continua.																		
d)		El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.																		
e)		Los incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales.																		
f)		Los controles operacionales existentes.																		
g)		La necesidad de modificar o introducir nuevos controles.																		
h)		La calibración y verificación de los equipos empleados en el de seguimiento y medición.																		
XV.3		El Regulado debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros que el Regulado suscriba en la materia. Para tal efecto, debe considerar, entre otras, las siguientes:																		









N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er. SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						ETAPA DE OPERACIÓN								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21
XIX INFORMES DE DESEMPEÑO																										
XIX.1		El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.																								
XIX.2		"El Regulado debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes."																								
XIX.3		El Regulado debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente																								
XIX.4		El Regulado debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.																								
XIX.5		Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DAGGs (DOF 13/05/2016)																								

\$SQ`Sb] ^ Rcab`WZ ^ T] ` [ OQM  
 ! ` ] bSUWV POX] z a `btQcZ] a  
 á á ã T OQM // L, % ^! g á á æ  
 L ~ % ^!

^ ] [ \ \ \ \ % S \ b T ] \ ] ^ ` ` S ]  
" Z O b { \ \ \ \ \ RSZ # S ^ Sa S \ b O \ b S  
t S U O Z \ \ \ \ \ [ O Q M ^ ^ ] b S U R O P O X  
Z a ` b á á á ` ` O Q M / R S Z t . % A  
g á á á æ ^ \ W S ` ^ i ` ` O T ] R S Z t ` ` % A

TRP/018/19

**ING. DAVID RIVERA BELLO**  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES**  
**AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**PRESENTE**

**REGULADO:** IEnova Gas, S. de R. L. de C. V.

**Proyecto:** Terminal de Petrolíferos Puebla (TPP).

**ASUNTO:** Informe semestral (ASEA-00-026) inherente a la autorización ASEA-

^ ] [ \ \ \ \ % S \ b T ] \ ] ^ ` ` S ] " Z O b { \ \ \ \ \ RSZ # S ^ Sa S \ b O \ b S t S U O Z \ \ \ \ \ [ O Q M ^ ^ ] b S U R O P O X Z a ` b á á á ` ` O Q M / R S Z t . % A g á á á æ ^ \ W S ` ^ i ` ` O T ] R S Z t ` ` % A

**MANUEL RAMÓN SALAS LIZÁRRAGA**, en mi carácter de representante legal, de la empresa IENOVA GAS S. DE R.L. DE C.V. (en adelante "IENOVA GAS"), personalidad que acredito en términos de la escritura pública número 25,341 pasada ante la fe del Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, Titular de la Notaría Pública 231 de la Ciudad de México del 31 de Agosto 2018, en la que consta el otorgamiento de poderes a nombre del suscrito, con la Clave Única de Registro del Regulado (CURR): ASEA-IEG-18086C; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo de la Reforma No. 342, piso 24, Col. Juárez, Ciudad de México, CP. 06600, con número telefónico (55) 9138-0100 y en los correos electrónicos: [msalas@ienova.com.mx](mailto:msalas@ienova.com.mx), [lperafan@ienova.com.mx](mailto:lperafan@ienova.com.mx), [rбетancourt@ienova.com.mx](mailto:rбетancourt@ienova.com.mx) y autorizando para oír y recibir notificaciones, realizar toda clase de trámites y recoger documentos, conjunta o separadamente en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento

Z ] [ P Sa RS ^ S a ] \ O a T t a W O O a \ \ \ \ \ [ O Q M ^ ^ ] b S U R O P O X Z a ` b á á á ` ` O Q M / R S Z t . % A g á á á æ ^ \ W S ` ^ i ` ` O T ] R S Z t ` ` % A

exponer:



**TRP/018/19**

De conformidad con lo establecido en el Término SEXTO, Fracción I, de la resolución

*[Redacted text]*

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales autorizó a mi representada el SASISOPA del proyecto “**Terminal de Petrolíferos Puebla**” (“**TPP**”); mismo que a la letra señalan:

*“SEXTO.- A partir del inicio de operaciones del **PROYECTO**, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado.*

Con el presente tengo a bien notificarle, el cumplimiento al informe semestral del programa de implementación correspondiente al proyecto “**Terminal de Petrolíferos Puebla**” (**TPP**).

A continuación se describe la documentación adjunta, de acuerdo a requerimiento del Artículo 29, Fracción I de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, referente a informe semestral de cumplimiento del Programa de implementación del SASISOPA, los cuales por economía y uso eficiente del papel, esta información se presenta en electrónico, estructurado de la siguiente manera:

- I. Escrito informe semestral SASISOPA TPP (**Anexo 1**).
- II. CURR (**Anexo 2**).
- III. Poder legal (**Anexo 3**).
- IV. Identificación representante legal (**Anexo 4**).
- V. Programa de implementación SASISOPA (**Anexo 5**).
- VI. Evidencia programa de implementación primer semestre (**Anexo 6**).



**TRP/018/19**

Por lo anteriormente expuesto, solicito atenta y respetuosamente a esa H. Agencia:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, y por reconocida mi personalidad como representante legal de IEnova Gas, S. de R. L. de C. V., así como el domicilio y las personas autorizadas referidas en el proemio del presente escrito, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones.

**SEGUNDO.-** Tener por presentado el cumplimiento al término SEXTO, Fracción I, de la resolución administrativa ASEA/UGI/DGGPI/1759/2018 para el Regulado IEnova Gas, S. de R. L. de C. V. y emitir la respuesta correspondiente.

Por ultimo; se adjunta el escrito y toda la información en formato digital en memoria de almacenamiento masivo (USB).

Atentamente,

**PROTESTO LO NECESARIO**

Ciudad de México a 23 de abril de 2019



---

**MANUEL RAMÓN SALAS LIZÁRRAGA**  
Representante Legal  
IEnova Gas, S. de R. L. de C. V.

LMPG-RBR-LFAF-TRP/018/19

## **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; así como 82, 85 y 86 BIS 1 de la Ley de Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables derivadas de los instrumentos referidos y sus Reglamentos, se solicita atentamente a esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente tener con carácter de **“Información Confidencial”** toda la información plasmada en el presente documento y en todos los anexos que se entregan con la misma; adoptando las medidas necesarias para impedir su divulgación, publicación o que de cualquier forma se dé a conocer su contenido.



**CAPÍTULO V**

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGULADO**

“Artículo 29. A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos: I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación”

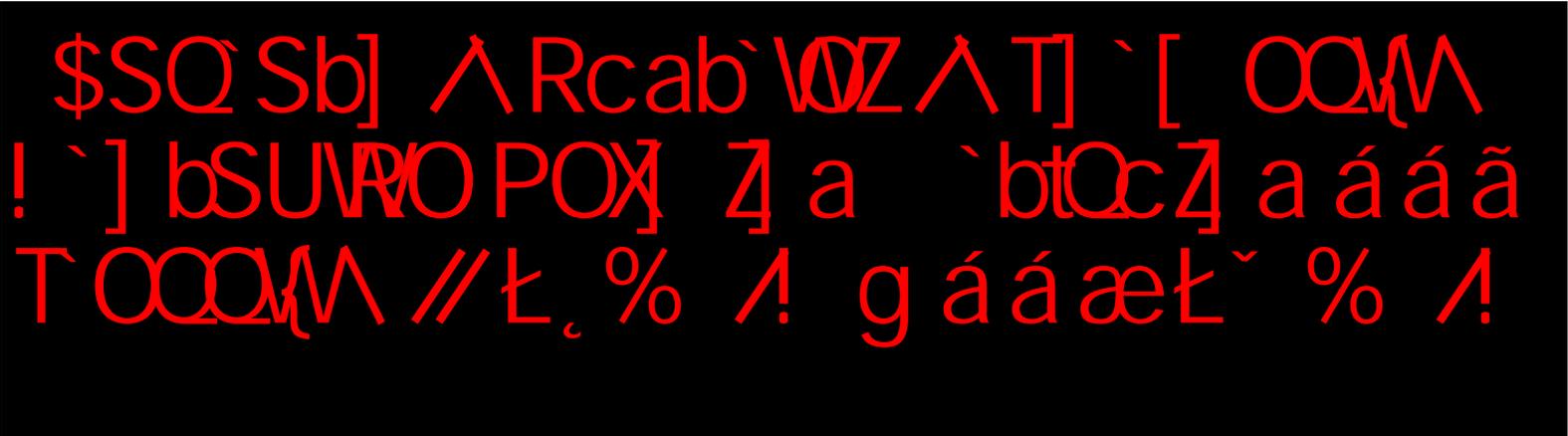
ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACGs)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
I. POLÍTICA	1		
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS	2		
III. ASPECTOS AMBIENTALES	3		

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACGs)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
IV. REQUISITOS LEGALES	4		
V. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	5		
VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	6		
VII. COMPETENCIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	7		



**00. TABLA DE CONTENIDO – Primer informe semestral de TPP en ASEA**

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte de primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACGs)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
XV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	15		
XVI. AUDITORIAS	16		
XVII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	17		
XVIII. REVISIÓN DE RESULTADOS	18		
XIX. INFORMES DE DESEMPEÑO	19		
Adicional	20		